

IV EL TERRITORIO

1. EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO.

La evaluación integral corresponde a la potencialización de las tierras en términos de aptitud de uso, en función de actividades Como la agricultura, pastoreo, protección conservación, turismo, revegetalización, extracción, industria, y asentamientos, considerando la normatividad, la accesibilidad, amenazas de degradación, el paisaje, restricción, grado de erosión, estabilidad del terreno, viabilidad social y potencial minero para llegar a obtener un escenario prospectivo en función de: Plan De Recursos Naturales, Plan De Uso Recomendado Del Territorio, Y Plan De Organización Espacial.

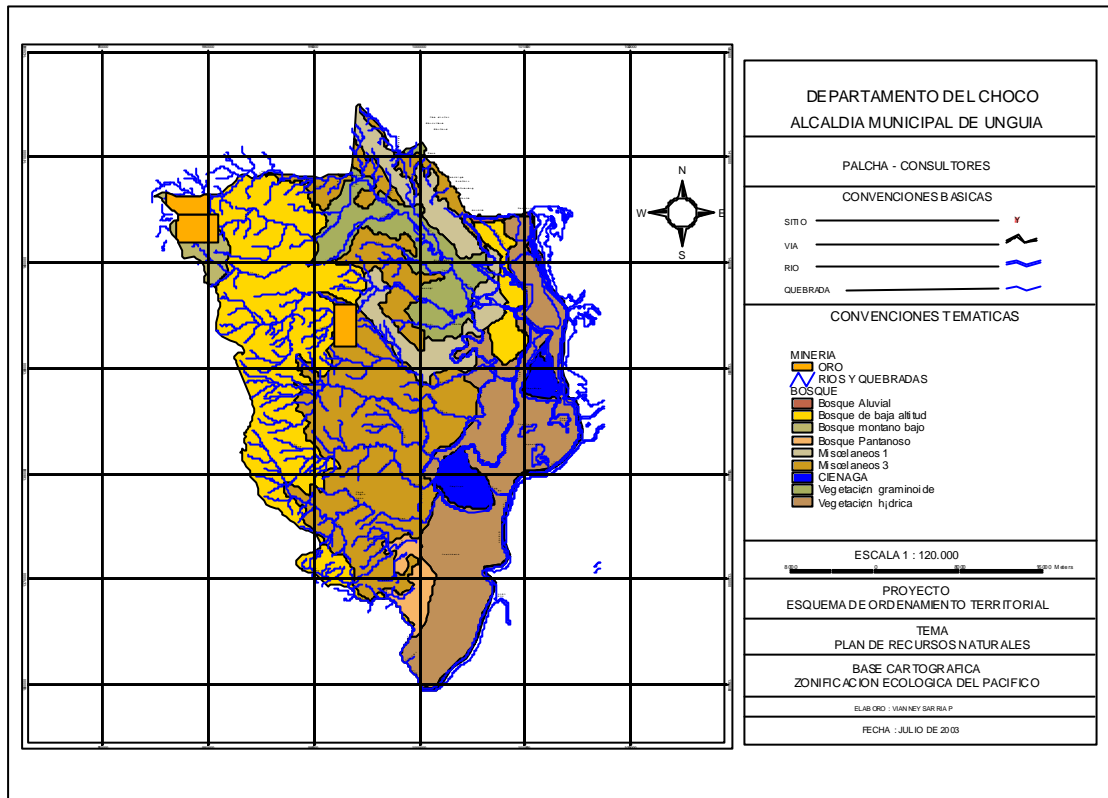
2. PLAN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS

Los recursos que potencializan un desarrollo en el municipio de Unguia son:

Tabla 53. Recursos Naturales

RECURSO	DESCRIPCION
HÍDRICO	Constituido por los ríos que conforman la cuenca del Atrato en el municipio de Unguia, como son: Tanela, Natí, Tislo, Tanelita, R. La antigua, Cuque, el Tigre, Ipetí, Unguia, Arquia, Peye y las ciénagas Unguia, Marriaga, Hornos, Ciega, Limón y las quebradas menores que cubren el municipio. Este recurso constituye un sistema de transporte , sirve de abastecimiento de agua a la población,
OCÉANO	El mar caribe hace parte en el sector norte del municipio de Unguia en las poblaciones de Tarena y Tanela con una longitud de playa aproximada de 18 km.
BOSQUE	El 95% del área del territorio está ocupada por bosques de planicie aluvial, bosque de lomas y colinas bajas y altas, serranía y montaña que se utilizan en la explotación forestal y cultivos agrícolas en donde se encuentran: Especies maderables: cedro, balso, ceiba, hobo, higuierón, cativo, sajó palo santo Cultivos: plátano, banano, maíz, arroz, yuca, frutales Fauna guagua, guatin, armadillo, perico,
MINERO	Comprende la existencia de metales preciosos que se encuentran diseminados en las vertientes de los ríos. Cuque Materiales de arrastre utilizados en la actividad de construcción y que se localizan en los cursos de agua. Rocas ígneas para la construcción y basamento de las vías
PAISAJISTICO	Se genera esta zona en la interacción del recurso geomorfológico , el recurso hídrico, el bosque, y ecológico, al considerar una potenciación del territorio para el desarrollo de un turismo ecológico
ZONA DE PROTECCIÓN	Constituyen las áreas de protección del recurso hídrico y de los paisajes denudacionales; el parque Katios, el parque del darien, los resguardos indígenas, la planicie aluvial del Atrato, con sus ciénagas, vegetación flotante y pantanos

MUNICIPIO DE UNGUIA, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



Mapa 28 Plan de Recursos Naturales

3. PLAN DE USO RECOMENDADO DEL TERRITORIO

De acuerdo a la potencialidad de los recursos en el municipio de Unguia, La normatividad declara como zonas de protección las áreas de nacimiento de los ríos, los corredores fluviales, los resguardos indígenas, las ciénagas, los parques naturales

Por los tipos de suelos, las clases agrológicas del municipio (III, IV, VI, VII y VIII), las cualidades biofísicas y las aptitudes de las unidades de paisajes, el uso recomendado en forma global es el de PROTECCIÓN, PROTECCIÓN-PRODUCCION, y PRODUCCIÓN.

Tabla 54. Evaluación Biofísica del territorio

FISIOG.	CLIMA	PAISAJE	GEOMORF.	COBERTURA VEGETAL	CARACTERIST.	FLORISTICA	USO DE LA TIERRA	SIMB.
DEPRESIÓN ATRATO	CALIDO PERHUMEDO	Valles coluviales	Montañas en rocas plutónicas	Bosque de baja altitud y montano bajo	Árboles estrato dominante de 48 m con emergentes de 55 m y dos sub estratos (30-40, 10-25) presencia de palma en el sotobosque con alturas de 15 m	Parkia, cespedesia, cariniana, lecythis, terminalia. Huberodendro. Carapa. Tabebuia	Vida silvestre. Caza y/o pesca. Misceláneo de cultivos, pequeñas parcelas	CpF1Bc
		Relieve montañoso colinado estructural	Montañas y colinas en rocas plutónicas y volcánicas felsicas e intermedias	Mosaico de bosque, matorral y herbáceos	Mezclas de parcelas antrópicas de cobertura de arbustos de cultivos permanentes y pastizales establecidos	Banano, cacao, maíz, Guineo, Puntero, Plátano	Aprovechamiento intensivo, transición a potreros o cultivos. Vida silvestre	CpF2Bc
							Ganadería intensiva	CpF2M1
	CALIDO HUMEDO	Relieve montañosos colinado estructural y denudativo	Montañas en rocas plutónicas y volcánicas máficas y ultramáficas	Mosaico de bosque, matorral y herbáceos	Antropismo de relictos bosques, rastrojos pequeñas parcelas agrícolas pastizales	Maíz plátano, cacao, chontaduro	Ganadería semi intensiva	ChF1M1
				Mosaico de matorral y herbáceos			Ganadería intensiva	ChF1M2
		Llanura aluvial de piedemonte	Abanicoos aluviales recientes a subactuales	Vegetación herbacea	Formas biológicas de plantas herbaceas en general graminoide, latifoliadas herbaceas resultado mayormente de antropofismo para pastizales ganaderos.	Puntero (Hyparrhenia rufa), guinea (Panicum maximun), Pangola (Digitaria sp)	Ganadería intensiva	ChP2Hg

MUNICIPIO DE UNGUIA, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

		Valles coluviales	Vallecitos coluvio aluviales	Mosaico de bosque, matorral y herbacea	Mezclas de parcelas antropicas de cobertura de arbustos de cultivos permanentes y pastizales establecidos	Banano. Cacao. Caña. Guineo. Puntero. Plátano. chontaduro	Ganadería semi intensiva	ChV2M1
		Lanura aluvial meandrica	Depresión pantanosa y cenagosa	Vegetación hidromorfica	Vegetación herbacea hidromorfica integrada por comunidades de agua dulce arraigada o sostenida estructuralmente por el agua	Montrichardia. Tifa. Buchón	Vida silvestre	ChL1Hh
		Relieve colinado estructural denudativo	Lomas y colinas en complejos de areniscas y limolitas tobaceas	Mosaico de matorral y herbaceas	Bosque con muchas especies deciduas. Árboles emergentes de 45 m. Estratos (38-30, 25-18, 7-18) fustes rectos y diámetros grandes sotobosque abierto con regeneración de dominantes	Cavanillesia, Ceiba, Anacardium. Bombacopsis. Phitecellobium. Licania. Tabebuia. hymenaea	Aprovechamiento maderero selectivo. Aprovechamiento intensivo, transición a potreros o cultivos	ChC4M2
		Planicie costero marina	Marismas y estuarios	Mosaico de matorral y herbacea	Antropismo de relictos de bosques, rastrojos pequeñas parcelas agrícolas, pastizales	Maíz, plátano, arroz, cacao	Cultivos en áreas de bosques, en transición a potreros. Misceláneos de cultivos, pequeñas parcelas	ChM2M2
		Relieve montañoso colinado estructural y denudativo	Montañas y colinas en rocas plutónicas y volcánicas felsicas e intermedias	Mosaico de matorral y herbacea			Ganaderia intensiva	ChF2M2

Tabla 55. Característica físicas del territorio

PAISAJE	SUELO	HUM	TEXTU	DRENAJE	PROFUNDIDA EFECTIVA	CLASE AGROL	USO RECOMENDADO
Relieve colinado	MVCe	Alta	Fina	Bien drenado	Moderadamente profundo	VII se	Protector
	LVAAd					VI se	
Piedemonte aluvio coluvial	PVAb	Alta	variable	Imperfecto a Moderado	Moderadamente profundo	IV sh	Protector productor
	PVCb	Alta	Moderadamente fina	Moderadamente bien drenado	Profundo.	IV sh	
Relieve montañoso denudativo	MODf	Alta	Moderadamente fina	Moderadamente bien drenado	Superficial a moderadamente profundo	VII sec	Protector
	VUEb	Alta	Moderadamente gruesa	Pobre a moderadamente drenado	superficial	VII se	
	MUCf	Alta	Fina.	Bien drenados	Profundos	VII se	
	LVAe	Alta	moderadamente finas	Bien drenados	profundos	VI se	Protector Productor
Abanico fluvio volcánico	RVAa	Alta	Variable	Encharcable	Muy superficial	IV h	Productor.
	PVAa	alta	Variable	Encharcable	superficial	III s	
Planicie costera	PN1	Alta	Fina	Encharcable	superficial	VII	Protector.
Llanura aluvial meandrica Playas	PN	Alta	Fina	Encharcable.	superficial		
		Alta	Fina				Protector productor

3.1 APTITUDES DE USO POR UNIDAD AD DE PAISAJES

UNIDAD V2. Corresponde a los valles coluviales de piedemonte, los cuales son Tierras aptas para el proceso productivo agropecuario (SAP1) de plantación comercial agrícola, como plátano, maíz, arroz, coco, frutales y ganadería intensiva; moderado para un desarrollo turístico y de explotación agroforestal con cultivos permanentes. Se prohíbe la explotación minera e industrias extractivas

UNIDAD P4. Corresponde a abanicos fluvio volcánicos, aptos para el sistema productivo (SAP3), de ganadería extensiva siendo complementario las plantaciones comerciales de banano, maíz, caña y frutales, se restringe las industrias Tipo II y se prohíbe la actividad extractiva.

UNIDAD M1. Tierras aptas para protección, Conservación, Turismo, siembra de coco, ya que conforman un sistema de playas y Barras, como uso complementario se tiene el sistema de puerto, se restringen todas las actividades con alto impacto

ambiental negativo y la industria extractiva. Los usos para estas unidades están reglamentados por el decreto 2324/84 el cual contiene los mecanismos de administración y acceso a usufructo de estas áreas.

UNIDAD M2. Marismas y estuarios en donde se encuentran los Cativales, los cuales requieren protección por constituir zonas de alta actividad Ictiologica, las actividad complementaria es Investigación, y como restringido el desarrollo turismo, se prohíbe toda actividad extractiva.

UNIDADES M8. L0 Arracachales. Comprende el sistema de producción SR1, Corresponde a zonas de constante inundación que requieren protección, ya que en esta zona se genera bastante actividad ictiologica constituyéndose en una despensa piscícola de la región por lo cual se constituye en una zona de protección con una actividad complementaria de recreación pasiva. Se prohíbe toda actividad extractiva.

UNIDAD L1. Manglar. Sistema de producción SR1. En esta llanura aluvial se ha generado una explotación incontrolada de estas especies que requieren su protección y conservación, también se encuentran en esta zona una vegetación de palmas que esta en extinción en la zona

UNIDAD F3. tierras que por sus características físicas, son aptas para protección – conservación, revegetalización y rehabilitación, moderadamente aptas para asentamientos humanos, y turismo ecológico, marginales para agricultura y no aptas para pastoreo y extracción. Corresponde a un sistema de producción SAP3.

UNIDAD F4. Tierras que por su grado de pendiente, son aptas para protección – conservación, rehabilitación, revegetalización, moderadamente aptas para cultivos forestales, asentamientos humanos, marginales para turismo y pastoreo semi intensivo y no aptas para extracción. Corresponde a un sistema de producción SAP1.

UNIDAD F7. Manglar y Palmar. Tierras aptas para Protección – Conservación , rehabilitación, revegetalización, turismo, moderadas para asentamientos humanos, marginales para actividad agrícola y no aptas para pastoreo y extracción. Corresponde a un sistema de producción SA4.

UNIDAD E3. Tierras que por sus características son altamente aptas para protección – conservación, rehabilitación, revegetalización, moderadamente aptas para cultivos agrícolas en sistemas agroforestales y asentamientos humanos, marginalmente aptas para turismo y no aptas para extracción y pastoreo. Corresponde a un sistema de producción SAP3.

UNIDAD C7. Colina denudativa. Requiere un proceso de revegetalización y rehabilitación con especies nativas, moderadamente apta para sistemas agroforestales, y manejo faunístico, restringiendo la explotación ganadera.

UNIDAD CIENAGA. Espejo de agua que requiere protección, conservación y rehabilitación por la alta actividad ictiológica y climática que genera en el municipio, como complemento se tiene el manejo eco turístico y manejo de transporte.

UNIDAD. RESERVA FORESTAL PARQUE DARIEN. En esta zona se presenta el nacimiento de algunos ríos de este municipio, por lo cual debe protegerse con bosques naturales como complemento se tiene la actividad recreativa pasiva, manejo faunístico, restringido en la zona norte la explotación minera y prohibido la ganadería y explotación forestal.

UNIDAD. PARQUE NATURAL KATIOS. Esta unidad se encuentra reglamentada en la política Nacional sobre parques, y su uso es de protección, con actividad complementaria de investigación, manejo faunístico y recreación pasiva.

UNIDAD. RESGUARDOS INDÍGENAS. Constituyen los resguardos indígenas zonas de protección y su uso y manejo se da de acuerdo a los planes de vida que estos organizan de acuerdo a su cultura.

UNIDAD. CENTROS POBLADOS. Como centros urbanos, en estas unidades se presenta el uso de vivienda, comercio, institucional y en general todas las actividades económicas secundarias y terciarias

Las tablas 54,55 de las unidades de paisaje permite evaluar la utilización de las tierras, lo cual se espacializa en el mapa de uso recomendado del territorio.

La zona oriental se clasifica como de PROTECCIÓN, en donde se localizan algunos nacimientos de ríos, el parque del Darien, y el Parque Katios, se adiciona a este grupo los Resguardos Indígenas que se ubican en la zona central del municipio.

La zona central correspondiente a los piedemonte depositacionales y abanicos fluvio volcánicos constituyen zonas de PRODUCCIÓN en donde también se localizan la gran mayoría de los centros poblados corregimentales.

La zona Occidental o parte baja del municipio en donde encontramos las playas, marismas, arracachales, manglares, ciénagas, en todo el valle bajo del Atrato, conforman una zona de PRODUCCIÓN PROTECCIÓN, con localización de pocos centros poblados. (Peye, Tumarado, Marriaga, El Roto, Tanela, Tarena. Titumate)

3.2 CATEGORIAS DE USO DEL SUELO

Áreas de Explotación y/o producción Económica.

Orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales susceptibles de explotación económica.

El uso en esta unidad está sujeto a las metas establecidas por el presente Plan en cuanto a utilización de agroquímicos, establecimiento de canales de drenaje, protección y descontaminación de suelos y fuentes de agua.

Usos permitidos: agrícola tradicional, pecuario.

Usos restrictivos: debe desestimarse la ganadería extensiva. La minería debe estar sujeta a planes estrictos de manejo.

Usos prohibidos: Extracción Forestal

Zona Agrícola.

La zona apta para producción agrícola la constituyen los valles aluviales y abanicos que en los actuales momentos soportan la actividad ganadera extensiva y semiintensiva. Estas áreas requieren algún tipo de manejo para facilitar su uso en cultivos. Es necesario reconvertir parte de esta áreas ganadera a la producción agrícola

La actividad agrícola debe propender por la conservación del suelo y de recurso hídrico; se restringe el uso de agroquímicos.

Usos permitidos: agrícola con sistemas tradicionales

Uso Complementario; Conservación, Revegetalización y minero

Usos restrictivos: la ganadería y la gran minería que debe estar sujeta a planes estrictos de manejo.

Usos prohibidos: explotación forestal extractiva.

Zona Pecuaria.

La zona ganadera comprende las unidades de paisaje de abanicos aluviales, valles aluviales, el tipo de explotación es de alto impacto por cuanto impera el uso extensivo del suelo con técnicas de manejo poco eficientes en cuanto a la conservación de los recursos suelo, agua y bosque.

En estos sitios se deben implementar prácticas menos agresivas con el suelo como es la ganadería intensiva, la práctica de sistemas silvopastoriles, el mejoramiento genético, la ganadería de doble propósito, el respeto de los retiros obligatorios de los ríos y quebradas.

Además es importante, comenzar a diversificar el sector pecuario con especies de menor peso y de alta productividad como los caprinos, los carneros y con especies silvestres en zocriaderos..

El uso en esta unidad está sujeto a las metas establecidas por el presente Plan en cuanto a utilización de agroquímicos, establecimiento de canales de drenaje, protección y descontaminación de suelos y fuentes de agua.

Usos permitidos: Ganadería intensiva en el marco de la producción limpia

Uso complementario: Revegetalización, agricultura tradicional y minería

Usos restrictivos: Ganadería extensiva

Usos prohibidos: explotación forestal extractiva.

Áreas de Protección y conservación

Las áreas de Protección y Conservación se definen como áreas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales para proteger los recursos naturales y la biodiversidad de la zona.

Área Protectora de Conservación Activa Indígena (Patrimonio Cultural):

Se asume como componente del esquema de ordenamiento, la categoría de territorio indígena. Estos territorios, se consideran en si mismos como figuras de defensa de biodiversidad y los ecosistemas , por lo tanto sobre ellos, no podrán establecerse áreas de conservación distintas a las definidas por sus propias autoridades de acuerdo al uso y manejo por ellos mismos propuesto.

Es necesario reconocer estos territorio y darles el estatus de resguardo, sin interferir en la estabilidad de las comunidades que comparten linderos, como con la necesidad de la conservación de los recursos naturales del municipio.

La conservación activa se refiere al derecho que tienen las comunidades indígenas que se encuentran asentadas en esta área a usufructuar según sus usos y costumbres los territorios: Esta zona adicionalmente se constituye en patrimonio cultural donde la conservación activa ha sido practicada por las comunidades indígenas que han implementado sistemas extractivos y productivos en mayor consonancia con las particularidades de los frágiles ecosistemas del bosque húmedo tropical en vertiente, de tal manera que la poliexplotación itinerante y escalonada del medio posibilita la restauración de las alteraciones del ambiente y la no fragmentación de los ecosistemas dándose las condiciones para que no se interrumpan los intercambios genéticos de las especies. Concretándose en practicas productivas de subsistencia compatibles con la especificidad del área. En concordancia con estas características y con la legislación vigente, estas áreas deben ser ordenadas de acuerdo con los usos y costumbres del Pueblo Embera y se espera que bajo estas características las autoridades del Territorio Indígena en Asocio con el Municipio formulen los usos permitidos en el marco de la

Conservación Activa que predomina en la unidad en un tiempo no mayor a un año a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento.

Usos permitidos: conservación y actividades tradicionales indígenas.

Usos restrictivos: la minería sólo puede ser de tipo artesanal, (barequeo) y debe estar sujeta a planes estrictos de manejo.

Usos prohibidos: explotación forestal intensiva y ganadería.

Área Protectora de Conservación Activa.

Corresponde a cuencas abastecedoras de acueductos municipales, de corregimientos y veredas de importancia actual y/o potencial en el desarrollo futuro del municipio, y/o por ser cuencas esenciales en la vida económica y los ciclos naturales del municipio y la región.

El sistema hidrográfico principal del Municipio esta conformado por los ríos Atrato, Tanela, Nati, Tanelita, Cuti, Cuque, Tigre, Unguia, Arquia y Peye; todos desembocan en el golfo de Uraba.

El artículo 111 de la ley 99/93 dispone que éste tipo de áreas debe ser conservadas y define mecanismos para la adquisición de predios que permitan esta protección. Uno de los mecanismos es la adquisición y reforestación de predios que permitan regular el caudal y mejorar la calidad del agua. Los mecanismos que permitirán lo anterior en estas fuentes es la regeneración, conservación y preservación estricta de las zonas de retiro a los cauces de las corrientes de agua.

Es necesario que el municipio diseñe las herramientas necesarias para poder materializar el artículo 111 de la ley 99 de 1993, que establece : “ Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma y con la opcional participación de la sociedad civil.

Usos permitidos: conservación y actividades tradicionales indígenas.

Uso Complementario: Revegetalización

Usos restrictivos: la minería debe ser artesanal y estar sujeta a planes estrictos de manejo.

Usos prohibidos: explotación forestal intensiva y ganadería extensiva.

AREA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE CIENAGAS

Se encuentran en este grupo las ciénagas ; Ciega, el Limón, los Hornos, Marriaga , Unguia y otras pequeñas, localizadas en la parte baja de la franja Oriental del municipio, las cuales contribuyen al proceso de control climático, control de las escorrentías de los ríos y poseedor de una gran actividad Biótica e ictiológica.

El concejo municipal mediante acuerdo N° 015 de agosto 27 de 1990 declaró Reserva Natural Municipal a la ciénaga de Unguia en una extensión de 2 Km a la redonda de la ciénaga

Estos cuerpos de agua vienen siendo presionados por la actividad pecuaria y están recibiendo los sedimentos de los diferentes ríos y en mayor cantidad de los que se está practicando la actividad minera

Centros de Endemismo

Corresponde al área de la actual Reserva Forestal del Darién.

El distrito de Tacarcuna, junto con el sector N del Baudó, Los Saltos-El Limón, constituyeron un refugio húmedo durante parte del pleistoceno. La región constituye el límite austral de un número apreciable de elementos mesoamericanos o de afinidad neártica, y cuenta con numerosos endemismos (v.gr. *Isthmomyz darienensis* afín a *Peromyscus* y *Xenomys setifrons* (Fornicaridae), ambos géneros monotípicos; *Rhynchophryne acrolopha*, etc.). En este sector se halla el límite norte del oso andino (*Tremarctos ornatus*), lo cual hace verosímil su presencia en el Darién panameño. La montaña más elevada parece ser el cerro Tacarcuna (1.900m), situado en la frontera colombo-panameña y que a partir de los 1.400-1.500 m se halla cubierto por bosque nublado con predominio de robles (*Quercus humboldtii*), en el cual Gentry y Forero (1989) hallaron no menos de 61 especies nuevas (endémicas) de plantas: 20 de amplia dispersión en áreas montañosas y 26 comunes con los Andes colombianos. Aparte de su elevado grado de endemismo, la biota de la región es un testimonio relictual del flujo de elementos de selvas nubladas de América Central hacia Colombia y viceversa, que hubo de ocurrir después del cierre del portal de Panamá hace quizá 4.5 millones de años, y que hubo de ser favorecido por procesos orogénicos y por la depresión de los límites altitudinales del orobioma durante las fluctuaciones climáticas del pleistoceno (¹)

Los elementos faunísticos endémicos corresponden a las aves, dentro de las cuales se destacan: *Xenornis setifrons* (género monotípico), la reinita del Tacarcuna (*Basileuterus tristriatus tacarcunae*), el frutero del Tacarcuna (*Chlorospingus tacarcunae*), el corcovado montañoso (*Odontophorus dileucus*), además del pico de lezna (*Oxyruncus cristatus tacarcunae*), el trepatroncos

(*Glyphorhynchus spirurus spallidulus*) y furnárido del Tacarcuna (*Syndactyla subalaris tacarcunae*).

protección; sin embargo, ante la importancia biótica de la zona, tal vez la mejor alternativa sería la de buscar su anexión al Parque Nacional Natural Los Katíos.

áreas Críticas Remanentes de Cativales

Este relicto faunístico ha sido identificado por la importancia que representa el conjunto de humedales Panganal (*Raphia taedigera*), relictos de Catival (*Prioria copaifera*) y otra vegetación de zonas bajas inundables ya extinta en el resto del municipio. Allí se albergan importantes poblaciones de vertebrados acuáticos amenazados, las nutrias (*Lutra longicaudis colombiana*), y otros de gran importancia tanto ecológica como económica, por las implicaciones de su aprovechamiento para piel y carne, como lo es la babilla del Atrato. (*Caiman crocodilus chiapasus*) y el Cacó (*Hydrochaeris hydrochaeris*) además de el mono cotudo rojo o ahuyador colorado (*Allouata pigra*), la fauna íctica desconocida y de importancia como recurso alimenticio para las comunidades, que allí se alberga y el hecho de ser un refugio para las aves, en particular para las migratorias que utilizan el corredor costero.

El nivel de sensibilidad de esta unidad debe considerarse como alto

Área Crítica Remanente de Vegetación de Manglar

Esta unidad comprende las comunidades boscosas ubicadas en litorales bajos sobre suelos planos, fangosos, incipientemente desarrollados y, en general, saturados de agua salobre. Esta conformada principalmente por tres especies diferentes de mangle y otras especies tolerantes a condiciones de salinidad.

Es uno de los tipos de bosque de mayor significancia ecológica para la productividad del medio acuático, que ha venido siendo arrasado en todo su área de distribución con alta incidencia negativa en la productividad íctica de los mares colombianos.

Los relictos aquí señalados, particularmente los del golfo de Urabá, han sido muy intervenidos y buena parte de ellos se encuentran en franjas del delta del río Atrato y algunas pequeñas manchas en las costa en las cercanías a Titumate.

El nivel de sensibilidad de esta unidad debe considerarse como MUY ALTO, y por tanto, deben considerarse como **intangibles**, a fin de procurar su protección estricta.

Área Remanente de Vegetación de Colinas y de Terrazas

Los bosques que conforman esta se caracterizan porque su arbolado es exuberante y presenta especies de importancia económica; no obstante, la

mayoría de estos bosques han sufrido extracción de tipo selectivo desde hace mucho tiempo, desconociendo su verdadero estatus actual.

Las colinas altas de mayor pendiente muestran una alta sensibilidad por la inestabilidad de sus suelos, ya que allí es evidente la presencia de claros o derrumbamientos de laderas, que pueden ser de gran extensión y cubrir laderas enteras, que duran largo tiempo en recuperarse.

En estas áreas, las pronunciadas pendientes y las copiosas lluvias siempre determinan suelos superficiales, muy inestables y erosionables y por tanto, con escasa capacidad de soporte.

Un aspecto que es necesario mencionar con respecto a la importancia biótica de esta área, lo constituye el hecho de que en ella se encuentran varias comunidades vegetales, que son fundamentales como hábitat temporal de varias especies migratorias de aves y mamíferos de Sur y Norteamérica.

Deben generarse aquí alternativa productivas y extractivas sostenibles con las comunidades locales.

Estas áreas se convierten de por sí en corredores biológicos que permitirían el flujo de elementos faunísticos y florísticos en la región, garantizando el intercambio genético de éstas.

Zona de rondas hídricas y cauces

Ronda hídrica

Es la zona de reserva ecológica no edificable de uso público constituida por una laja de terreno paralelo a lado y lado de la línea de cauce permanente de los ríos y quebradas, hasta de treinta (30) metros de ancho que contempla las áreas inundables, para el paso de las crecientes, no ordinarias y las necesarias par la rectificación, amortiguación, protección y equilibrio ecológico.

Cauce natural

Es la laja de terreno de uso público crecientes que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos por efecto de las corrientes ordinarias.

Hacen parte del cauce natural, el lecho, la playa fluvial o rivera, las cuales se define:

Lecho: Es el suelo de uso público que ocupan las aguas hasta donde llegan los niveles ordinarios por efecto de la lluvia.

Playa fluvial o rivera: Es la superficie de terreno de uso público comprendida entre la línea de baja aguas y aquellas a donde llegan las crecientes ordinarias en su mayor incremento

Se Propone un estudio para el restablecimiento de las franjas boscosas que se inicie a no más tardar de un año de la entrada en vigencia del presente reglamento y que determine, en los tiempos del presente plan, las acciones a corto, mediano y largo plazo que en materia de áreas de retiro deben ejecutarse en cada cauce.

Estas franjas boscosas deben cumplir con la función de protectoras y el propietario podrá hacer aprovechamiento selectivo sujeto a un plan de manejo y al restablecimiento de la plantación.

Usos permitidos: conservación.

Uso complementario: Revegetalización

Usos restrictivos: producción forestal y árboles frutales sujeta a planes estrictos de manejo.

Usos prohibidos: tala rasa.

Playas costeras y terrenos consolidados bajo administración de la DIMAR.

Pequeñas áreas de playas, suelos, morros y acantilados intervenidas por construcciones con fines turísticos que requieren un plan de manejo especial, bajo los lineamientos de la DIMAR y CODECHOCO

Los usos y procedimientos para los mimos de estas área están reglados por el decreto 2324/84 el cual contiene los mecanismos de administración y acceso a usufructo de estas áreas.

El uso debe darse a través de permisos o concesiones dependiendo de la ubicación de la actividad.

Los bienes de uso publico bajo la responsabilidad de la DIMAR son

- Las aguas marítimas
- Las playas marítimas
- Las zonas de bajamar
- Las aguas de los ríos bajo su jurisdicción
- Las playas fluviales de los río bajos jurisdicción

Algunos conceptos determinantes para el uso de estas áreas son:

Usos permitidos: conservación, recuperación, turismo

Uso complementario: Revegetalización, comercio transitorio

Usos restrictivos: producción forestal .

Usos prohibidos: tala rasa, residencial, extracción de material de playa

Tabla 56 Actividades en la zona de protección

	ACTIVIDADES		
	PRINCIPAL	SECUNDARIA	INCOMPATIBLE
DESCRIPCION	Bosque protector con vocación eminentemente forestal para resguardar la biodiversidad existente, Investigación, santuario de fauna	Bosque protector productor con extracción selectiva, sendero ecológico	La explotación minera

En la zona central media se encuentran unos terrenos relativamente planos de gran fertilidad correspondiente a la clase agrológica III en donde se ha venido realizando gran parte de las actividades económicas del territorio la cual es clasificada como zona de PRODUCCIÓN; en este sector se localizan las poblaciones de Peye, El Aguacate, Raicero, Arquia, Unguia, Ip eti, Ticolè, El Tigre y El Corazón.

La zona de producción es de 10.036.7 km² 8.5 % del territorio

Tabla 57. Actividades en la zona productora

	ACTIVIDADES		
	PRINCIPAL	SECUNDARIA	INCOMPATIBLE
DESCRIPCION	Cultivos de banano, plátano, frutales, ganadería semi extensiva con rotación de potreros	Explotación agroforestal de cultivos permanentes, minería controlada	

La zona central superior se clasifica como de PROTECCIÓN – PRODUCCIÓN dado que en este sector se entremezclan diferentes tipos de suelos y condiciones biofísicas. En este sector se localizan las poblaciones de Santa María, Gilgal, Marcella, Tislo, Tanela, Tanelita, Balboa, Las Parcelas, Titumate , Baena y Cuque, siendo necesario en esta última realizar una actividad de rehabilitación de las zonas erosionadas por la actividad minera. Esta zona tiene el 20.6 % del territorio

Tabla 58. Actividades en la zona de Protección Producción

	ACTIVIDADES		
	PRINCIPAL	SECUNDARIA	INCOMPATIBLE
DESCRIPCIÓN	Explotación forestal Revegetación Plantación comercial y cultivos permanentes, producción silvícola, recreación pasiva	Investigación y explotación minera controlada. Bosques naturales Manejo faunístico, desarrollo turístico, investigativo	Explotación pecuaria extensiva.

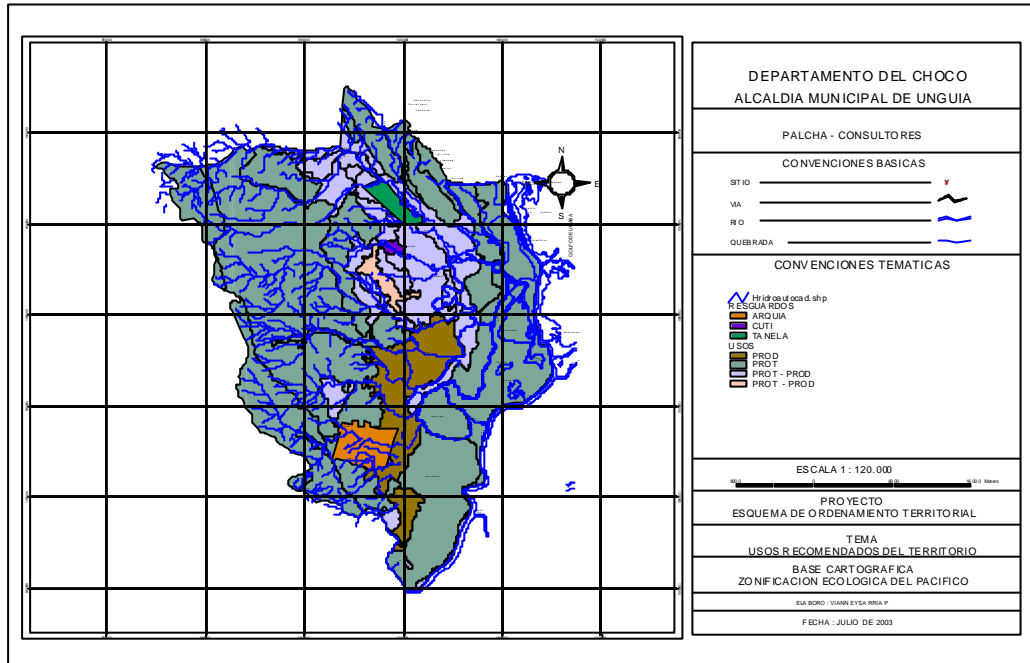
4. RESGUARDOS INDIGENAS

Por normatividad estos se clasifican como de conservación y el uso se da de acuerdo al plan de vida que ellos definen, sin embargo el resguardo de Arquia se localiza en la zona de producción, y los resguardos de Tanela y Cuti en la zona de protección producción y la clasificación del suelo en estos territorios se presenta en el estudio prospectivo.

5. CONFLICTOS DE USO

El gran conflicto de uso en el municipio de Unguia se presenta con la ganadería extensiva y la explotación forestal, que se realizan en la zona de protección, la actividad minera si bien se encuentra en la zona de producción protección en el sector de Cuque Minas, y el tigre, los residuos sólidos están afectando la biodiversidad de la ciénaga, por los residuos sólidos que llegan a esta. También se presentan colonos en los resguardos indígenas

MUNICIPIO DE UNGUIA, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



Mapa 29 Uso Recomendado del Territorio

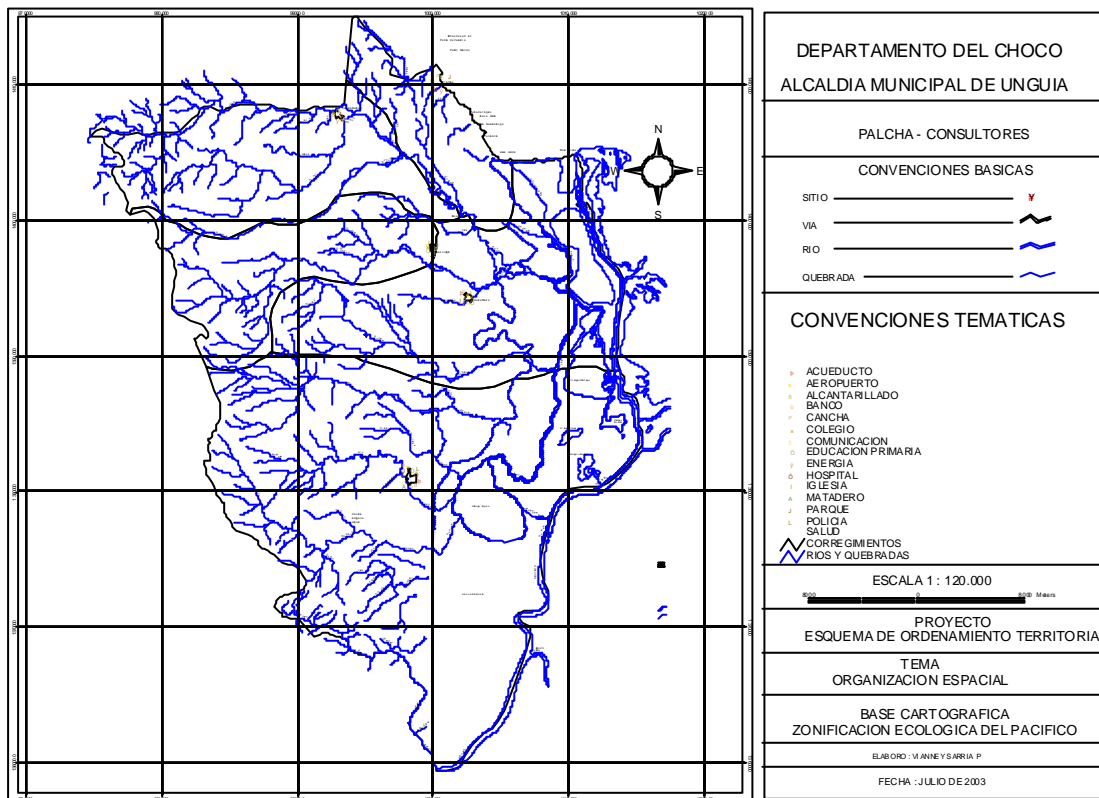
6. PLAN DE ORGANIZACIÓN ESPACIAL

Con miras a ofrecer a la comunidad mejores condiciones de vida en términos de servicios básicos, comunicación y transporte, recreación y salud se propone el siguiente plan de organización espacial, el cual se expresa en la siguiente tabla y en el mapa de organización espacial.

Tabla 59 Infraestructura requerida

PROGRAMAS	DESCRIPCION
VIAL	Construcción de la carretera correspondiente a los caminos veredales entre los diferentes corregimientos así: Peye – Aguacate – raicero – Arquia – Unguia El Tigre – El Corazón Cuque (minas; Peniel) - Carretera Santa Maria – Tanela Gilgal – Tislo – Tarena – Titumate – las Parcelas Balboa Tarena – Balboa Tanelita – Balboa Nati – Balboa Titumate – Baena – Acandí Organización del sistema de transporte fluvial entre el Roto, Marriaga, Tumarado, Unguia
TELEFONIA	Existe el servicio de telefonía pero requiere Ampliar el programa de telefonía rural
ELECTRIFICACION	El sistema eléctrico en el municipio se realiza por plantas diesel aunque la cobertura no es total,
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	En las cabeceras corregimentales existe el servicio de acueducto, el cual no tiene tratamiento previo, no se presta el servicio de alcantarillado y aseo en los corregimientos, este servicio existe en la cabecera municipal
SALUD	Se cuenta con puestos de salud en las cabeceras corregimentales de santa Maria, Tutumate, Gilgal, Balboa y Unguia, no existe en las veredas
EDUCACION	En la mayoría de las veredas se presta el servicio de educación primaria, la secundaria existe en Unguia, Balboa y Titumate
RECREACION	En todas las cabeceras corregimentales existe un parque y una cancha deportiva, sin embargo no se ha dimensionado la recreación pasiva
AMBIENTAL	Las poblaciones de El Roto, Tumaradó y Marriaga se encuentran en zonas de inundación. Frecuentemente se presentan vientos que destruyen los cultivos Incendio el rango de precipita

MUNICIPIO DE UNGUIA, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



Mapa 30 Organización Espacial

7. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

La zona oriental del municipio presenta una susceptibilidad alta de inundación, cubriendo un area de 392.325 ha en donde se localizan las poblaciones de El Roto, Tumaradó y Marriaga, que están construidas sobre palafitos, respecto a la reubicación de estos

poblados, la comunidad no lo acepta por el sustento económico que obtienen del río ya que viven de la pesca, el resto del territorio tiene una susceptibilidad baja a la inundación.

Esta misma zona reviste una alta susceptibilidad sísmica por la influencia de este riesgo en la zona acuática, presentada como licuación; la presencia de la falla del Atrato y otras menores, que se presentan espacializadas en el mapa geológico, potencializan una alta susceptibilidad sísmica, sin embargo, históricamente se han presentado tres manifestaciones en este territorio.

Unguia se encuentra en una zona con precipitación entre 2.000 y 3.000 mm promedio anual, lo cual conlleva a períodos de sequía en algunas zonas, dejando el pasto seco, potencializándose así la susceptibilidad a incendios. La existencia de los quioscos en la parte trasera de la mayoría de las viviendas influyen en esta susceptibilidad incendio dado que estos se construyen con techo en paja y caña brava

El corto trayecto relativo de los ríos en el municipio de Unguia se caracterizan por su fuerte corriente, que originan erosión hídrica en su recorrido que se manifiesta fuertemente en los suelos de tipo sedimentario

En las actividades económicas de minería, agroforestal, y ganadera se esta generando unos suelos denudativos por el mal manejo de estas actividades

En el ámbito urbano, en el plan de gestión Ambiental urbano¹ elaborado por CODECHOCO se refleja la problemática de este municipio así:

1. Falta de educación y conciencia ambiental
2. Falta de plan de ordenamiento urbano
3. Deficiente saneamiento básico
4. Mal manejo y disposición final de basuras
5. Animales domésticos en las vías
6. Equipamiento urbano deficiente
7. Asentamientos urbanos en zonas de alto riesgo
8. Contaminación hídrica
9. Falta de drenajes y desagües
10. Lotes de engorde
11. Proliferación de plagas
12. Deforestación
13. Inundaciones

¹ CODECHOCO, PLAN DE GESTION AMBIENTAL URBANO, MUNICIPIO DE UNGUIA

PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El plan de protección ambiental comprende las acciones tendientes a garantizar la preservación y conservación de ecosistemas estratégicos y recursos naturales en grave estado de deterioro. Estas acciones se abordarán a través de la concertación con los actores locales y las autoridades ambientales, las cuales constituirán programas y proyectos a ejecutar en el proceso de ordenamiento.

Los programas a desarrollar son:

Programa de educación ambiental

- Desarrollo de proyectos ambientales escolares contextualizados en escuelas colegio del municipio.
- Proyectos piloto de educación ambiental local para fomentar valores culturales de conservación de recursos biológicos
- Campañas de educación ambiental sobre recursos de flora y fauna en vía de extinción
- Capacitación de educadores para incorporación de la dimensión ambiental en los currículos.
- Campañas urbanas y rurales de manejo de residuos sólidos
- Promoción de la etnoeducación como estrategia para el fomento de valores culturales por la conservación de la biodiversidad.
- Capacitación comunitaria para el manejo y control de áreas de conservación

Programas de revegetalización y Reforestación y Conservación

- Recuperación de microcuencas con reforestación protectora productora con propietarios de predios y comunidades.
- Fomento de la reforestación protectora – productora y protectora en comunidades desplazadas.
- Promoción de certificados de incentivo Forestal.
- Estudio par la constitución de reservas campesinas

Programa administración de recursos naturales

- Coordinación interinstitucional y comunitaria para el control de la movilización de recursos naturales

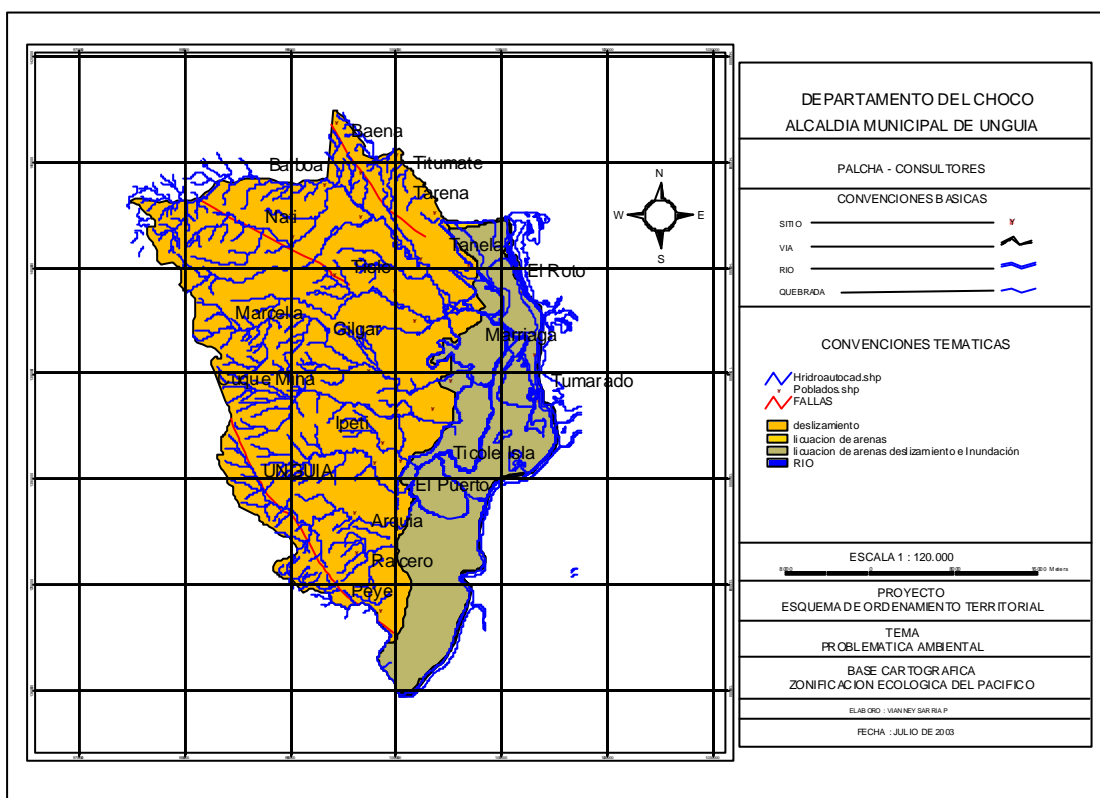
- Reglamentación del manejo de los recursos naturales en territorios de comunidades indígenas

Planes de manejo de territorios colectivos de comunidades indígenas.

Programa de Manejo de Residuos Sólidos

- Capacitación comunitaria en manejo de residuos sólidos
Proyecto municipal de reciclaje

MUNICIPIO DE UNGUIA, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



Mapa 31 Problemática Ambiental

MUNICIPIO DE UNGUIA, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



Erosión de Orillas



Potrерización del suelo

8. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL

Tabla 60. PROYECCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS TRIBUTARIOS	2.003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	68.549.880,00	72.662.872,8	77.022.645,2	81.644.003,9
IMPUESTOS INDIRECTOS	56.800.000,00	60.208.000,0	63.820.480,0	67.649.708,8
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
TASAS TARIFAS Y DERECHOS	15.770.000,00	16.716.200,0	17.719.172,0	18.782.322,3
RENTAS OCACIONALES	3.100.000,00	3.286.000,0	3.483.160,0	3.692.149,6
S.G.P	4.064.389.770,00	4.308.253.156,2	4.566.748.345,6	4.840.753.246,3
SERVICIOS PUBLICOS	7.900.000,00	8.374.000,0	8.876.440,0	9.409.026,4
TOTAL INGRESOS PROPIOS	152.119.800,00	161.246.988,0	170.921.807,3	181.177.115,7
RESUMEN DE LOS INGRESOS DE LIBRE DESTINACION				
TRIBUTARIOS	125.349.880,00	132.870.872,8	140.843.125,2	149.293.712,7
NO TRIBUTARIOS	26.770.000,00	28.376.200,0	30.078.772,0	31.883.498,3
LIBRE ASIGNACION	529.284.939,00	561.042.035,3	594.704.557,5	630.386.830,9
TOTALES	681.404.819,00	722.289.108,1	765.626.454,6	811.564.041,9
TOTAL INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	681.404.819,00	722.289.108,1	765.626.454,6	811.564.041,9
TOTAL PRESUPUESTO DE FORZOSA INVERSION	3.535.104.831,00	3.747.211.120,9	3.972.043.788,1	4.210.366.415,4
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GRAL	4.216.509.650,00	4.469.500.229,0	4.737.670.242,7	5.021.930.457,3
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
CONCEJO MUNICIPAL	85.684.469,00	90.825.537,1	96.275.069,4	102.051.573,5
PERSONERIA	56.522.000,00	59.913.320,0	63.508.119,2	67.318.606,4
ALCALDIA	539.198.500,00	571.550.410,0	605.843.434,6	642.194.040,7
EDUC. FIS. RECR. DEPORTE Y CULTURA	129.522.612,00	137.293.968,7	145.531.606,8	154.263.503,3
VIVIENDA	45.779.537,00	48.526.309,2	51.437.887,8	54.524.161,0
INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES	699.340.988,00	741.301.447,3	785.779.534,1	832.926.306,2
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	33.500.000,00	35.510.000,0	37.640.600,0	39.899.036,0
ELECTRIFICACION	21.101.548,00	22.367.640,9	23.709.699,3	25.132.281,3
UMATA	110.482.608,00	117.111.564,5	124.138.258,3	131.586.553,8
ATENCION A POBLACION VULNERABLE	44.586.189,00	47.261.360,3	50.097.042,0	53.102.864,5
TRANSFERENCIAS RESGUARDOS INDIGENAS	60.981.943,00	64.640.859,6	68.519.311,2	72.630.469,8
SECTOR JUSTICIA	73.526.375,00	77.937.957,5	82.614.235,0	87.571.089,0
PROTECCION AL CIUDADANO	9.000.000,00	9.540.000,0	10.112.400,0	10.719.144,0
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	28.997.000,00	30.736.820,0	32.581.029,2	34.535.891,0
DESARROLLO INTITUCIONAL	42.950.184,00	45.527.195,0	48.258.826,7	51.154.356,3
DESARROLLO COMUNITARIO	26.723.548,00	28.326.960,9	30.026.578,5	31.828.173,2

MUNICIPIO DE UNGUIA, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

MEDIO AMBIENTE	314.262.944,00	333.118.720,6	353.105.843,9	374.292.194,5
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES				
EDUCACION	246.654.559,00	261.453.832,5	277.141.062,5	293.769.526,2
ALIMENTACION ESCOLAR	56.545.537,00	59.938.269,2	63.534.565,4	67.346.639,3
SALUD	1.060.106.598,00	1.123.712.993,9	1.191.135.773,5	1.262.603.919,9
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	531.042.711,00	562.905.273,7	596.679.590,1	632.480.365,5

Esta proyección del presupuesto se presenta considerando los incrementos establecidos anteriormente, sabiendo que en la actualidad este obedece a la gestión que realicen los administradores, lo cual debe ser la gran estrategia administrativa si quiere cumplir lo propuesto en este esquema de ordenamiento.

ⁱ HERNÁNDEZ C. JORGE et al. 1.992. Origen y Distribución de la Biota Suramericana y Colombiana Acta Zoológica Mexicana (Vol. Especial 1992:55- 104) La Diversidad Biológica de Iberoamérica Halfter Gonzalo (compilador). Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. México